

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19911** HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 3 y de lo Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Sección I Declaración Concurso n.º 642/2010, se ha dictado en fecha 10 de mayo de 2013 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones de Baes Tecnología, S.L., con CIF B99189235 y domicilio en calle Alcañiz, s/n, de Huesca.

2.- Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del concursado para satisfacer los créditos contra la masa, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3.- Igualmente se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentadas por la administración concursal, haciendo constar que esto no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los Administradores Concursales.

Huesca, 10 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130027457-1